

Proceso Ejecutivo

Radicado: 2017-00426-00

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE con NIT. 890.300.279-4

DEMANDADO: LEIDY AMIRA BLANCO CORREDOR con C.C. 46.454.465 y ORGANIZACION LOGISTIVA MULTIMODAL con NIT. 900.256.349

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo informándole que, el apoderado de la parte demandante presentó escrito solicitando el decreto de medidas cautelares. Ordene.

Santa Marta, Cinco (5) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

SECRETARIA.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Seis (6) de Octubre de dos mil veintidós (2022).

De acuerdo al informe secretarial que antecede y en atención al memorial allegado por la parte demandante el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el embargo y retención de dineros que posea el demandado ORGANIZACION LOGISTIVA MULTIMODAL con NIT. 900.256.349, en las Cuentas Corrientes, Ahorro, Fiducia, CDT y demás que estén a su nombre en el BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL

SEGUNDO: Oficiesele a la entidad financiera, para que procedan a hacer los descuentos del caso y enviar los dineros a disposición de este juzgado por conducto del Banco Agrario de Colombia en esta ciudad en la cuenta No. 470012041001.

TERCERO: Límitese preventivamente el presente embargo hasta la suma CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$55.600.000)

CUARTO: La copia digitalizada del mismo, será válida como oficio, el cual para su validez deberá ser remitido desde el correo institucional del despacho: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso Ejecutivo
Radicado: 2017-00426-00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE con NIT. 890.300.279-4
DEMANDADO: LEIDY AMIRA BLANCO CORREDOR con C.C. 46.454.465 y ORGANIZACION LOGISTIVA MULTIMODAL con NIT. 900.256.349
Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 118 de fecha 07 de octubre de 2022, se notificará el auto anterior.

Santa Marta.

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDEZ

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta
Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Oficio N° 1730 DE 6 DE OCTUBRE DE 2022

Sírvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su número de Radicación.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaría

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16a9de9af97874b9575ebc4ed937985030f71021573f6245332e008c5aed9aeb**

Documento generado en 06/10/2022 04:49:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>